Vara de Rey,1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 1130

Resolución

Resolución nº 729/2026, del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de habilitación de uso de certificado de empleado público con número de identificación personal

Normativa de aplicación:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 43.2)
- Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por RD 203/2021, de 30 de marzo (artículos 22 y 23)
- Resolución nº 134 del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la política relativa al certificado digital de empleado público con número de identificación personal para determinados colectivos de empleados públicos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola
- Decreto 16/2019, de 10 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino

VISTOS:

- La petición razonada de la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- El informe del Servicio de Organización, Innovación y Evaluación de los Servicios Públicos sobre la oportunidad del reconocimiento

- La propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

- La normativa de aplicación

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la misma,

RESUELVO

Primero: Colectivo al que se habilita el uso del certificado digital con número de identificación personal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312951

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KZPUW6VQYIN5BVB** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:50

Habilitar el uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal al siguiente colectivo:

- **Funcionarios con funciones de inspección y control dentro del Servicio de Registros Agrarios**
 Los funcionarios pertenecen al CUERPO/CATEGORIA:
 CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (INGENIERO AGRÓNOMO)
 CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA)

por concurrir las siguientes circunstancias que lo justifican:

Conforme al Decreto 56/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y sus funciones, corresponde a la DG de Agricultura y Ganadería, entre otros, la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias (REA) de la CAR y del Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y de la producción agraria (SIEX) que tiene entre su objetivos posibilitar una planificación, ejecución, gestión y control eficiente de la PAC 2023/2027.

La gestión de los registros y sistemas de información conlleva labores de control e inspección, que recaen en los funcionarios de la Dirección General.

La Resolución nº 134 considera justificado el anonimato cuando se trate de puestos de trabajo que impliquen la condición de autoridad o el ejercicio de funciones que requieran la protección de la identidad por razones de seguridad y para garantizar la objetividad e imparcialidad, impidiendo invasiones en el ámbito de la intimidad personal o familiar de los empleados públicos afectados.

Estas circunstancias concurren en las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control las cuales deben ser objeto de especial protección como se establece en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y así está reconocido expresamente en el artículo 34 de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, que atribuye la condición de agentes de la autoridad a los inspectores en el ejercicio de sus funciones de control en materia de vitivinicultura.

Segundo: Funciones
El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal estará limitado a las siguientes actuaciones o el ejercicio de las siguientes funciones:

FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL
Actuaciones
Informes y actas de inspecciones

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312951

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KZPUW6VQYIN5BVB** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:50

Emisión de documentos que son notificados a los interesados (requerimientos de subsanación, propuestas de resolución, acuerdos de inicio, etc.)

Tercero: Condiciones de uso

El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal habrá de adecuarse a lo previsto en el punto Cuatro de la Resolución nº 134.

Cuarto: Publicación

Esta Resolución de habilitación se publicará en la sede electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312951

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KZPUW6VQYIN5BVB** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:50